

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 041/08
Expediente SH/100/07
131906
Cve. Crédito 4831806350
R.F.C. POM980727QS9



NOMBRE: PECH MINING CO, SA DE CV
DOMICILIO: UNION 2142
COLONIA: ZARAGOZA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 26860
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFSJ/0023/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 37 minutos, del día 11 del mes de Marzo del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 05/02/2020, toda vez que el contribuyente PECH MINING CO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PECH MINING CO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ Y FERNANDO V. CASTAÑEDA LUNA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CEDRO NUMERO 9018, COLONIA INFONAVIT, CON CODIGO POSTAL 26860, de la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 041/08, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número nueve mil dieciocho, el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color gris del color del enjarre sin pintura, con tres ventanas de aluminio color café en forma de arco en la pared del lado izquierdo, el inmueble tiene un pórtico techado con dos muros redondos de cada lado que da acceso a la puerta principal ubicada en medio de la casa, la puerta es de madera color miel de tres hojas con un vitral cada hoja, del lado derecho del inmueble de la puerta se encuentra una pared de tres metros aproximadamente con una ventana al centro en forma de arco color café, en la pared lateral se encuentra una ventana pequeña cuadrada de color café oscuro de aluminio, a lado se encuentra cochera para dos vehículos con cuatro muros redondos al frente dos de cada lado, dos muros circulares a dedicación de cochera de lado derecho, al fondo de lado izquierdo de la cochera la pared tiene dos ventanas de color café alado esta una puerta de servicio con tres escalones la pared del fondo de la cochera, cuenta con una ventana al centro de color café oscuro no cuenta con portón la cochera ni cerca el inmueble, tiene un jardín al frente con dos palmas una de cada lado de la puerta principal del inmueble descrito, con medidor visible de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 94U4T1 y mismo que se encuentra ubicado en calle cedro y sabinos, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 06 de febrero del año en curso hacen constar que siendo las once horas cero minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo, no se le atendió al llamado, por lo cual procedió a tocar la puerta en domicilios vecinos para recabar información acerca del contribuyente en mención, siendo este el domicilio con numero exterior marcado 1062 de la calle sabino de la colonia infonavit de la localidad de Nueva Rosita, Coahuila dicho inmueble se encuentra localizado al lado derecho del domicilio buscado, donde le atendió una persona del sexo femenino ante el cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecucion Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente PECH 8 MINING CO, SA DE CV, quien manifestó si conocer al contribuyente, así como también menciona si sé que antes ocupaba una parte de la casa como oficina, a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente PECH 8 MINING CO, SA DE CV?, a lo que me respondió, no desconozco la información. Acto seguido me dirigí al domicilio numero exterior #1051, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, donde le atendió una persona del sexo masculino de nombre PEDRO ARELLANO GERONIMO según dicho del mismo, ya que ante el notificador no presento identificación, por lo que asentó los rasgos fisionómicos que describen su media afiliación cual corresponde a una persona de aproximadamente 50 años de edad, rostro ovalado, tez aperlada, nariz aguileña, labios gruesos, complexión delgada, cabello oscuro castaño, con estatura aproximada de un metro setenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifique con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecucion Fiscal General del Estado de Coahuila;

le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente PECH 8 MING CO, SA DE CV ?, Y ¿sabe usted si el contribuyente PECH 8 MING CO, SA DE CV, ocupa u ocupaba el domicilio? Si señor ocupaban parte de la casa para la oficina, así mismo desconozco la información de donde localizarlo, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/02/2020, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 07/02/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 05/02/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PECH MINING CO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, Coahuila de Zaragoza.

SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administracion General de Ejecucion Fiscal, de la Administracion Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

K8VrxFT08W44kQhVrIDVnMmUDO2oAXatIObqtJufrbPvU5bAUU+oAkXMWqrMsObv5uHZ1+ffl/oiy5MPQ9w6FLSN9DRth/y0fwlGaV6+a7byUGVGXFale+hCwfAwRQbFZryMb282riSD1AetB+nUpt5NCDujl6wo3CGi2rW5pFEHiW9s9HAZV0fTYK8pGCQxH5flvnAi3mJ5y//Btn0uhS49miDPq4GLkWj8yjkmgU+bcqzJWb3awZRUDjqZkj1pKZ9mCgojgdPuvOruVQs3a6r+Wsa747QYzIzysUsKZ9ZPYFWseZ7dAzpxOnSoDTut4y2L0CT+YbTM42X9Y+Opeg==

Cadena Original

|4831806350|4|D|Mar 26 2020 3:03PM|ALEFSJ/0023/2020|31|POM980727QS9|PECH MINING CO, SA DE CV|

